



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – SIE TOMADO DEL TÍTULO SEPTIMO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA- 2022

1. FUNDAMENTO LEGAL

La evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Doce de Octubre del Municipio de Medellín Antioquia, se fundamenta en:

- a. La Constitución Política de Colombia: Artículos que señalan los derechos del niño.
- b. Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional: Ley general de educación (115 / 94), el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- c. Lineamientos de la Secretaría de Educación de Medellín, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- d. Código de la Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006, Artículos. 9, 15, 26, 28 y 31.

2. MARCO CONCEPTUAL

El proceso de evaluación y promoción de los estudiantes será regido de acuerdo a las finalidades y alcances del Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009, el cual le brinda autonomía a las instituciones educativas, para establecer sus lineamientos evaluativos con el concurso de los diferentes estamentos que componen la Comunidad Educativa.

Desde el aporte de docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia, se plantea para el Sistema Institucional de Evaluación en la Institución Educativa DOCE DE OCTUBRE, la evaluación, como una acción natural e inherente a la labor educativa, que le posibilita al estudiante tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidad y compromiso en su proceso formativo. Además le permite al docente verificar el estado en que se encuentran los estudiantes frente al conocimiento y generar estrategias de mejoramiento y/o fortalecimiento. Este proceso debe ser constante y debe involucrar a los actores que en él intervienen como estudiantes, padres y docentes.

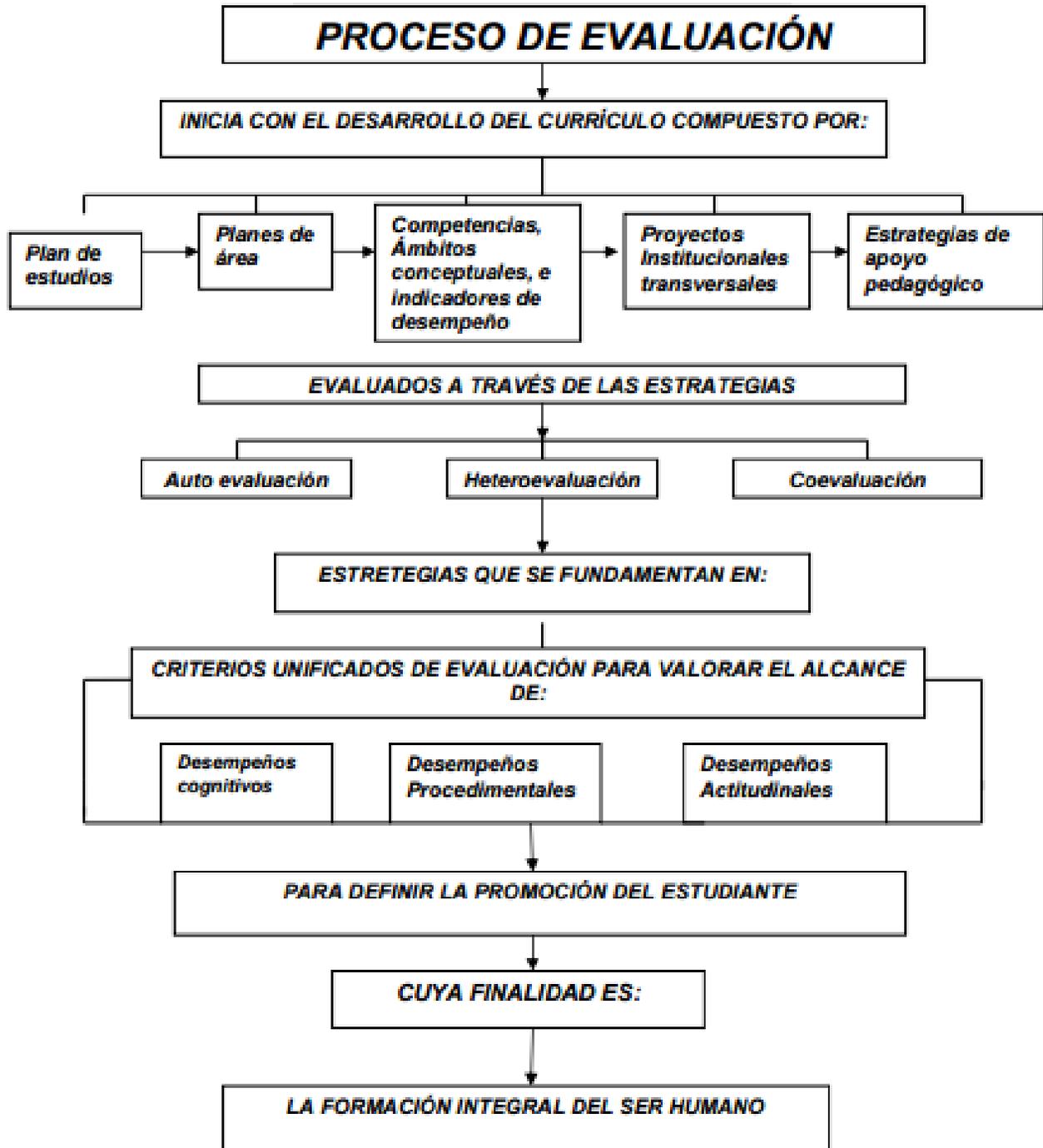
La evaluación deberá tener como referente cotidiano, los conceptos que sustentan el proceso que se describe a continuación:



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín





“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

3. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

La evaluación en la Institución Educativa Doce de Octubre se concibe como un proceso sistemático y permanente, que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del periodo escolar.

DESDE EL DECRETO 1290

3.1. ¿PARA QUÉ SE EVALÚA?

Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños bajos en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

3.2 ¿QUÉ SE EVALÚA?

Se evalúan competencias.

Las competencias son potencialidades reflejadas en desempeños que a la vez se traducen en acciones específicas y es a través de estas acciones como el sujeto demuestra un saber, una interacción, un uso creativo del conocimiento, una elaboración inteligente de respuesta ante una situación específica.

Cuando hablamos de interdisciplinariedad del conocimiento, hablamos de la transversalidad que debe tener el currículo frente a las competencias generales (analítica, interpretativa, argumentativa, propositiva y ciudadanas) la I. E. DOCE DE OCTUBRE, como institución de Media Técnica debe incluir las competencias laborales en convenio con el SENA según su especialidad.

3.3 DESDE EL MODELO PEDAGÓGICO



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- a. Conocer el proceso de desarrollo de competencias generales y laborales en el estudiante.
- b. Identificar potencialidades, talentos y habilidades especiales para el desarrollo de las competencias generales y laborales.
- c. Evidenciar dificultades, deficiencias y limitaciones en el desarrollo de las competencias generales y laborales, para su mejoramiento.
- d. Observar y medir los cambios en las conductas del estudiante, a través de procesos prácticos de aplicación del conocimiento científico-técnico, como la investigación y las prácticas de la media técnica.
- e. Implementar estrategias que permitan superar las dificultades, evitar el fracaso escolar y asegurar el éxito del proceso educativo.
- f. Promover, certificar y acreditar a los estudiantes en el desarrollo de competencias.
- g. Tomar decisiones, asumir responsabilidades y compromisos académicos que mejoren la calidad educativa de la institución.

3.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN (MEN 1997:“la evaluación en el aula y más allá de ella”).

- a. **Continua:** Con base en un seguimiento PERMANENTE, que se hace del estudiante para observar los progresos y/o dificultades en su proceso de formación.
- b. **Integral:** contempla todos los aspectos de desarrollo del estudiante.
- c. **Sistemática:** organizada de acuerdo a los principios pedagógicos y contenidos trabajados, guardando además estricta relación con los criterios unificados de evaluación, los fines y objetivos de la educación.
- d. **Flexible:** Debe tener en cuenta el ritmo de aprendizaje del estudiante y los aspectos que influyen en su proceso educativo (historia, intereses, problemática familiar, situación económica, limitaciones, capacidades).
- e. **Participativa:** promover la auto, hetero y coevaluación para obtener elementos que permitan comprender y orientar los procesos educativos en forma oportuna para su mejoramiento.
- f. **Individual:** teniendo en cuenta las inteligencias múltiples.

3.5. CONCEPTOS DE VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración final del rendimiento académico de un estudiante, se hará en forma conceptual y descriptiva sobre los avances obtenidos por él, en un área expresada en los siguientes términos: (finalidades del decreto 1290 del 16 de abril de 2009)

DESEMPEÑO SUPERIOR: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- Alcanza todos los desempeños propuestos para sus procesos cognitivos sin actividades complementarias.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas (médicas) sin afectar su desempeño
- No presenta dificultades en su comportamiento social y en el aspecto de convivencia, con ninguna de las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional
- Participa en actividades curriculares y extracurriculares
- Valora y promueve su propio desarrollo de competencias.

DESEMPEÑO ALTO: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- Alcanza todos los logros propuestos para sus procesos cognitivos y formativos con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en actividades curriculares y extracurriculares.

DESEMPEÑO BÁSICO: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- Alcanza los logros mínimos propuestos para de sus procesos cognitivos y formativos con el apoyo de las actividades complementarias o de refuerzo, durante el periodo.
- Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
- Presenta algunas dificultades en su comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

DESEMPEÑO BAJO: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. sin embargo, después de realizarlas no logra alcanzar los desempeños previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia institucional.

3.6 CONCEPTOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVA



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

Cada una de las estrategias pedagógicas que se implementen dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, para evaluar el desempeño de los estudiantes, a lo largo de los períodos académicos será valorada NUMÉRICAMENTE, usando la siguiente escala:

VALOR NUMÉRICO	EQUIVALENCIA A LOS CONCEPTOS NACIONALES
4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

3.7. CONCEPTOS DE VALORACIÓN PARA TRANSICIÓN

Los estudiantes del nivel de Transición serán evaluados en sus desempeños a través del manejo de las diferentes dimensiones (Ética, Cognitiva, Socio-afectiva, Comunicativa, Estética, Corporal, Actitudinal y Valorativa) Su promoción será automática.

3.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son las razones que posibilitan emitir una valoración del desempeño del estudiante.

- Los estándares de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas y los lineamientos curriculares de las demás áreas según el Ministerio de Educación Nacional.
- Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución en cada una de las áreas
- El Manual de Convivencia Escolar
- Los principios institucionales contenidos en el PEI

3.9 PROCESO EVALUATIVO:

Es una serie de acciones que posibilitan el avance en la formación del estudiante. Teniendo en cuenta.

- ✓ Diagnóstico por área y por grupo.
- ✓ Enseñanza, aprendizaje
- ✓ Evaluación de aprendizaje
- ✓ Mejoramiento
- ✓ Promoción.

3.10 PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

3.10.1 INICIO DEL PERIODO



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

Los docentes de la Institución Educativa Doce de Octubre deben adelantar el proceso evaluativo inicialmente mencionado, cumpliendo a cabalidad con los siguientes pasos:

- Cada docente debe entregar a los estudiantes al iniciar cada periodo académico las competencias a alcanzar, indicando también los ámbitos conceptuales, procedimentales y actitudinales, los indicadores de desempeño, y criterios de evaluación que guiarán el proceso, además las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Los docentes acordaran y concertaran con los estudiantes algunos aspectos importantes para la evaluación como fechas y actividades de apoyo.
- Cada director de grupo velará porque todos los estudiantes consignen en el cuaderno la tabla numérica con la que serán evaluados y su equivalencia a la escala nacional cualitativa.

3.10.2 DURANTE EL PERIODO

- Cada docente manejará la tabla de valoración cuantitativa para valorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes:
- Cada docente deberá sacar SU MÍNIMO DE NOTAS de acuerdo a la intensidad horaria semanal así:

1 HORA	3 NOTAS
2 HORAS	4 NOTAS
3 HORAS	6 NOTAS
4 HORAS	7 NOTAS
5 HORAS O MAS	8 NOTAS

- La nota numérica deberá ser dada a conocer al estudiante en forma clara y oportuna, CADA VEZ que se implemente una estrategia evaluativa.
- El docente deberá registrar las notas alcanzadas por cada estudiante en una planilla de seguimiento, que contenga: fecha, estrategia evaluativa, valor numérico. Esta planilla podrá ser consultada por estudiantes, padres, coordinadores o rector, en cualquier momento que se considere necesario.
- La evaluación será un proceso integral y permanente, por eso las estrategias pedagógicas para apoyar los estudiantes que presentan dificultades o desempeños superiores debe ser de igual forma, por lo tanto cada docente será responsable de generar los espacios en horas de clase o fuera de ellas, para este propósito, debiendo evidenciarlo, así:
- Con la aplicación del plan de apoyo y superación de cada área.
- Planilla de asistencia con firma de estudiantes



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- Valoración de cada estudiante con dificultades o con desempeños superiores frente a la competencia o logro de trabajo.
- Evidencias: Guías de trabajo, talleres, lecturas, textos trabajados.
- Los docentes emitirán juicios de valor frente a los trabajos realizados por sus estudiantes, con relación al desarrollo de sus competencias generales y laborales programadas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A. EXPOSICIÓN:

- Conocimiento del tema
- Ayudas
- Presentación personal
- Actitud
- Dominio del público
- Ambientación en el aula
- Fluidez verbal
- Trabajo escrito

B. TRABAJO ESCRITO:

- Presentación
- Redacción
- Contenidos
- Análisis de la temática
- Ortografía
- Anexos

C. REVISIÓN DE CUADERNO:

- Calidad del taller o tarea
- Presentación
- Oportunidad en la entrega

Se tendrá en cuenta la presentación, el orden y limpieza, como aspectos importantes en la formación del estudiante, sin asignar nota por presentación.

D. MATERIAL DE CLASE:

- Responsabilidad
- Pertinencia
- Completos
- Utilización del material en clase
- Respeto y cuidado del material propio y ajeno
- Presentación



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

La revisión de los materiales de clase y los solicitados para prácticas y talleres, servirá de referente para formar los estudiantes integralmente y emitir un juicio de valor en la parte axiológica de la asignatura, pero NO DETERMINARA LA APROBACIÓN O REPROBACIÓN DE LA MISMA.

E. TALLERES:

- Cumplimiento
- Presentación
- Sustentación
- Aporte personal

F. TRABAJO EN EQUIPO:

- Aporte personal
- Conocimiento del tema
- Participación
- Honestidad
- Presentación
- Disciplina
- Respeto a la diferencia
- Cumplimiento
- Sustentación

G. TRABAJO PRACTICO:

- Actitud y aptitud
- Procedimiento
- Producto o resultado
- Comportamiento
- Aplicación de contenidos
- Cumplir con el manual de seguridad (si es necesario)
- Informe escrito

H. TAREAS:

- Presentación
- Cumplimiento de instrucciones
- Oportunidad en la entrega
- Calidad
- Sustentación
- Creatividad

I. EVALUACIÓN ESCRITA U ORAL:

- Grado de conocimiento



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- Calificación de acuerdo a lo concertado
- Claridad y coherencia en la respuesta

J. OTRAS:

- Asistencia a clase
- Participación en clase, en eventos ínter colegiados y concursos
- Valor agregado a los trabajos.

Serán validadas para la presentación extemporánea de compromisos académicos, las excusas médicas, las excusas firmadas por los padres de familia y/o acudiente siempre que éstas se hayan presentado en los tres días hábiles siguientes de su regreso a la institución y a sus actividades académicas. Los casos de Calamidad Familiar, serán autorizados por Rectoría.

3.10.3 FINAL DEL PERIODO: Al finalizar cada período académico los docentes deberán:

- Valorar integralmente los desempeños de los estudiantes; teniendo en cuenta las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante el periodo, el proceso de autoevaluación y las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Asignará una nota numérica con su correspondiente valoración; además especificara de manera clara y simple las fortalezas, debilidades y recomendaciones para el estudiante en cada área.
- Aspectos a evaluar con su porcentaje.

ASPECTOS	% ASIGNADO
COGNITIVO	33.33
PROCEDIMENTAL	33.33
ACTITUDINAL	33.33

- El Docente compartirá la nota final de periodo con cada estudiante aclarandolas dudas o inconformidades a las que haya lugar, con base en las planillas de seguimiento.

Cada docente entregara informe digital del proceso evaluativo de cada estudiante a secretaria de acuerdo al software académico y a la programación institucional; asegurando el cumplimiento de lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE).



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- e. La Secretaria de la Institución imprime el informe de cada estudiante para ser entregado por cada Orientador de Grupo a los Padres de Familia y/o Acudientes a la semana siguiente de finalización del correspondiente periodo.
- f. Cada Coordinador garantizara la entrega de la totalidad de los informes no reclamados en el día de la entrega oficial
- g. La Rectora buscara estrategias para aquellos casos de Padres de Familia que no cumplen con el deber de reclamar informes.

3.10.4 ÓRGANOS QUE ORIENTAN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- **Docentes:** Orientadores y acompañantes del proceso de enseñanza aprendizaje. Conocedores de avances, fortalezas y dificultades de cada estudiante.
- **Consejo Académico:** Conformado por los jefes de la totalidad de las áreas de estudio, que verifican, analizan y aprueban la aplicación de los criterios de evaluación.
- **Comisión de Evaluación y promoción:** Compuesta por un docente por cada grado, el rector o su delegado, coordinadores, un padre o madre representante de cada grado.
- **Consejo directivo:** Conformado por la Rectora quien lo convoca y lo preside, Representantes de los Docentes, Padres de Familia, Sector Productivo, Egresados y Estudiantes.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción.

- Analiza los resultados académicos de cada periodo de acuerdo a los datos estadísticos presentados por cada Coordinador.
- Plantea estrategias y recomendaciones para estudiantes, Padres de Familia y Docentes que permitan superar debilidades en los desempeños de los estudiantes; acordando compromisos con todos los involucrados.
- Atender los requerimientos de los Padres de Familia y de los estudiantes en el Proceso de Evaluación y Promoción y pasarla como propuesta al Consejo Directivo.
- Participar activamente en la promoción de los estudiantes y entregar propuesta al Consejo Directivo como última instancia de la promoción escolar.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Son las razones que posibilitan determinar que un estudiante supera los desempeños básicos para ser promovido al grado siguiente.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales y demostrar desempeño Básico, Alto o Superior en las competencias básicas del grado que cursa.
- La superación de los desempeños básicos de todas las áreas propuestas en el Plan de Estudios para un grado determinado.
- La promoción final del estudiante será dada por áreas no por asignaturas y cada salida ocupacional con sus competencias para Media Técnica 10° y 11°, constituyen una sola área.
- La asistencia del estudiante a las actividades académicas debe ser mínimo del 75%; todas las ausencias deben ser justificadas.
- La promoción de estudiantes será determinada por el Consejo Directivo.
- El cumplimiento de los procesos y procedimientos de evaluación contenidos en el SIE.
- Ser promovido por el Consejo Directivo.
- El Consejo Directivo será la última instancia para decidir sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia, en relación con la evaluación o promoción.
- El estudiante que en el primer período del año escolar demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y que cumpla con los requisitos de promoción anticipada.
- Los estudiantes de la Educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las dos áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.
- Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las tres áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.
- Los planes de apoyo serán entregados a sus padres y/o acudientes por cada Coordinador de la Jornada en la reunión final de entrega de quinto y último informe, quedando constancia firmada.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- Para la promoción en el nivel de Media Técnica en el grado undécimo, el estudiante debe presentar el certificado de cumplimiento del Servicio Social Estudiantil obligatorio (Art. 11 Decreto 1860 de 1994) y en concordancia con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994) y cumplir con la realización del Proyecto de Democracia.
- En la Media Técnica las áreas de: Cultura Física y Ergonomía, Educación Ética y Transformación del Entorno, Comunicación - Inglés y el área propia de la salida ocupacional, deben ser aprobadas con nota superior a 3.5.

4.1 Criterios de no promoción

- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en tres o más áreas.
- Los Estudiantes de la Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en 4 ó más áreas.
- Los estudiantes con inasistencia injustificada de un 25% ó más de la sumatoria total de horas clase dictadas durante el año lectivo; cumplidas en cualquier momento del año.
- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas, y que después de aplicarles los Planes de apoyo no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una o en las (2) dos áreas.
- Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas, y que después de aplicarles los planes de apoyo, no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una, (2) dos o en las (3) tres áreas.
- Los estudiantes de educación básica y educación Media que no se presenten a la aplicación de los planes de apoyo durante la programación Institucional.
- La Institución Educativa garantizara el cupo para la continuación del proceso formativo de los estudiantes no promovidos.
- En la Media Técnica las áreas de: Cultura Física y Ergonomía, Educación Ética y Transformación del Entorno, Comunicación - Inglés y el área propia de la salida ocupacional, con nota definitiva igual o inferior a 3.5.

5. PROMOCIÓN

5.1 Promoción Anticipada de Grado para estudiantes con capacidades excepcionales para los niveles de Básica Primaria y Básica Secundaria.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada del grado siguiente del estudiante que demuestre un desarrollo superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar.

5.1.1 **Criterios y procedimientos para la promoción anticipada de grado para estudiantes con capacidades excepcionales para los niveles de básica primaria y básica secundaria**

1. Invitación a Estudiantes con Capacidades Excepcionales interesados en Promoción Anticipada para desarrollar Planes de Apoyo. Febrero 1 al 28 – Responsables: Coordinadores y Jefes de Área.
2. Socialización de la SIE en lo referente para Promoción Anticipada como: Capacidades Excepcionales. Febrero y Marzo. Con reunión de Consejo de Padres, anuncios a través de la emisora Institucional y la orientación de la semana. Responsables: Rectora y Coordinadores.
3. Convocatoria para la Promoción Anticipada de grado: de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290/09, con presentación de formato: Solicitud de Promoción Anticipada y carta de consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente donde manifiesten el motivo de la solicitud para la Promoción Anticipada; estos dos requisitos deben ser radicados en la Secretaria de la Institución Educativa para el Consejo Académico. Marzo (2º semana del mes). Responsables: Secretaria – Rectora.
4. Reunión del Consejo Académico (Finalización del 1º periodo). Marzo.
5. Seguimiento académico de resultados cognitivos del primer periodo académico según calendario escolar y seguimiento del desarrollo personal y social durante el primer período .con desempeños **SUPERIOR** en todas las áreas, (Ocho días después de terminado el primer periodo académico). Se Responsables: Coordinadores y Docentes.
6. Aplicación de Pruebas Complementarias – Lógico Matemáticas y Competencia lectora. Según cronograma Responsables: Jefes de Área.
7. El seguimiento se consolida en el formato Estudiantes con capacidades excepcionales.
8. Reunión de la Comisión de Evaluación y promoción: Se le presentará el Consolidado Evaluativo de cada Estudiante en el proceso para la Promoción Anticipad, se dará lectura de cada uno de los resultados incluido en informe del personal de sicología y se seleccionara los casos a remitir y sugerir al Consejo Académico.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

9. Reunión de Consejo Académico: Se reúne para el análisis y selección de estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Y recomendar ante el Consejo Directivo los casos para su decisión.
10. Consejo Directivo: Se reúne para tomar la decisión de la promoción anticipada de grado de los casos: con capacidades educativas excepcionales. La decisión será consignada en acta y si es positiva se pasará a la secretaría para ser consignada en el registro de valoración escolar.
11. La Rectora con los casos positivos emitirá Resolución Rectoral.
12. Reunión de Padres de Familia de Estudiantes PROMOCIONADOS para la entrega de la Resolución Rectoral.
13. Reunión de Padres de Familia de Estudiantes NO PROMOCIONADOS para notificar la decisión.

5.1.2 **Criterios y Procedimientos para la promoción anticipada de grado para estudiantes no promocionados en el año lectivo inmediatamente anterior para los niveles de básica primaria y básico secundaria.**

- Actualización de matrícula de estudiantes no promocionados en el año lectivo anterior para repetir el grado. Enero 12 – 31
- Entrega de Planes de Apoyo a Estudiantes no promocionados. Febrero 1 al 28 – Responsables: Coordinadores y Jefes de Área.
- Reunión de Padres de Familia con Estudiantes no promovidos de la Institución Educativa y con no promovidos que han llegado nuevos. Febrero. de cada año: Responsables: Coordinadores
- Socialización del SIE en lo referente a Promoción Anticipada de estudiantes no promocionados.
- Asesorías de Docentes a los estudiantes sobre los Planes de Apoyo. Febrero – Marzo. Se realizará en forma personalizada de acuerdo a las dificultades e inquietudes del estudiante a medida que desarrolle los Planes de Apoyo. Responsables: Jefes de Área.
- Convocatoria para la Promoción Anticipada de grado de estudiantes no promovidos de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290/09, con presentación de formato: Solicitud de Promoción Anticipada y carta de consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente donde manifiesten el motivo de la solicitud para la Promoción Anticipada; estos dos requisitos deben ser radicados en la Secretaria de la Institución Educativa para el Consejo Académico. Marzo (2º semana del mes). Responsables: Secretaria– Rectora



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- Seguimiento académico de resultados cognitivos del primer periodo académico según calendario escolar y seguimiento del desarrollo personal y social durante el primer período, cuyos desempeños en todas las áreas deben estar en **ALTO**. (Ocho días después de terminado el primer periodo académico). Responsables: Coordinadores y Docentes.
- Entrega de Planes de Apoyo desarrollados por los estudiantes al Consejo Académico. Según cronograma.
- Sustentación de Planes de Apoyo ante Consejo Académico. Según cronograma Responsables: Jefes de Área.
- Aplicación de Pruebas Complementarias Lógico Matemáticas y Competencia lectora Según cronograma Responsables: Jefes de Área.
- El seguimiento se consolida en el formato Estudiantes no promovidos año lectivo anterior.
- Reunión de la Comisión de Evaluación y promoción: Se le presentará el Consolidado Evaluativo de cada Estudiante en el proceso para la Promoción Anticipada, se dará lectura de cada uno de los resultados incluido en informe del personal de psicología y se seleccionara los casos a remitir y sugerir al Consejo Académico.
- Reunión de Consejo Académico: Se reúne para el análisis y selección de estudiantes que demuestren un rendimiento ALTO en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Y recomendar ante el Consejo Directivo los casos para su decisión.
- Consejo Directivo: Se reúne para tomar la decisión de la promoción anticipada de grado de los casos: estudiantes no promovidos año lectivo anterior. La decisión será consignada en acta y si es positiva se pasará a la secretaría para ser consignada en el registro de valoración escolar.

5.2 Promoción de grado al finalizar el año lectivo.

Para todo estudiante que al finalizar el año lectivo cumpla con los criterios de promoción contemplados en el SIE.

5.3 Promoción de grado con aplicación de planes de apoyo en enero del año lectivo siguiente.

- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en tres o más áreas.
- Los Estudiantes de la Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en 4 ó más áreas.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

5.4 Promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior (“Repitentes”). Se realiza con los resultados académicos del primer período.

5.4.1 Criterios:

- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en tres o más áreas.
- Los Estudiantes de la Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en 4 ó más áreas.
- Los estudiantes con inasistencia injustificada de un 25% ó más de la sumatoria total de horas clase dictadas durante el año lectivo; cumplidas en cualquier momento del año.
- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas, y que después de la aplicarles los Planes de apoyo no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una o en las (2) dos áreas.
- Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas, y que después de aplicarles los planes de apoyo, no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una, (2) dos o en las (3) tres áreas.
- Los estudiantes de educación básica y educación Media que no se presenten a la aplicación de los planes de apoyo durante la programación Institucional.
- La Institución Educativa garantizara el cupo para la continuación del proceso formativo de los estudiantes no promovidos.
- En la Media Técnica las áreas de: Cultura Física y Ergonomía, Educación Ética y Transformación del Entorno, Comunicación - Inglés y el área propia de la salida ocupacional, con nota definitiva igual o inferior a 3.5.

5.4.2 Procedimientos:

- Actualización de matrícula de estudiantes no promocionados en el año lectivo anterior para repetir el grado. Enero 12 – 31
- Entrega de Planes de Apoyo a Estudiantes no promocionados. Febrero 1 al 28 – Responsables: Coordinadores y Jefes de Área.
- Reunión de Padres de Familia con Estudiantes no promovidos de la Institución Educativa y con no promovidos que han llegado nuevos. Febrero. de cada año: Responsables: Coordinadores
- Socialización del SIE en lo referente a Promoción Anticipada de estudiantes no promocionados.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- Asesorías de Docentes a los estudiantes sobre los Planes de Apoyo. Febrero – Marzo. Se realizará en forma personalizada de acuerdo a las dificultades e inquietudes del estudiante a medida que desarrolle los Planes de Apoyo. Responsables: Jefes de Área.
- Convocatoria para la Promoción Anticipada de grado de estudiantes no promovidos de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290/09, con presentación de formato: Solicitud de Promoción Anticipada y carta de consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente donde manifiesten el motivo de la solicitud para la Promoción Anticipada; estos dos requisitos deben ser radicados en la Secretaria de la Institución Educativa para el Consejo Académico. Marzo (2° semana del mes). Responsables: Secretaria– Rectora
- Seguimiento académico de resultados cognitivos del primer periodo académico según calendario escolar y seguimiento del desarrollo personal y social durante el primer período, cuyos desempeños en todas las áreas deben estar en **ALTO**. (Ocho días después de terminado el primer periodo académico). Responsables: Coordinadores y Docentes
- Entrega de Planes de Apoyo desarrollados por los estudiantes al Consejo Académico. Según cronograma.
- Sustentación de Planes de Apoyo ante Consejo Académico. Según cronograma Responsables: Jefes de Área
- Aplicación de Pruebas Complementarias Lógico Matemáticas y Competencia lectora Según cronograma Responsables: Jefes de Área.
- El seguimiento se consolida en el formato Estudiantes no promovidos año lectivo anterior.
- Reunión de la Comisión de Evaluación y promoción: Se le presentará el Consolidado Evaluativo de cada Estudiante en el proceso para la Promoción Anticipada, se dará lectura de cada uno de los resultados incluido en informe del personal de psicología y se seleccionara los casos a remitir y sugerir al Consejo Académico.
- Reunión de Consejo Académico: Se reúne para el análisis y selección de estudiantes que demuestren un rendimiento ALTO en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Y recomendar ante el Consejo Directivo los casos para su decisión.
- Consejo Directivo: Se reúne para tomar la decisión de la promoción anticipada de grado de los casos: estudiantes no promovidos año lectivo anterior. La decisión será consignada en acta y si es positiva se pasará a la secretaría para ser consignada en el registro de valoración escolar.

6. RECUPERACIONES



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

Los docentes diseñarán y aplicarán un plan de apoyo y mejoramiento para los estudiantes que presenten áreas y/o asignaturas con desempeño bajo, al finalizar cada periodo académico y para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes no promocionados al finalizar el año escolar.

Durante el año escolar, dichos planes de recuperación pueden ser realizados en horas clases o fuera de ellas, y deben tener los siguientes aspectos:

1. Objetivo, indicador de desempeño, competencia, actividades a desarrollar, metodología, criterios de evaluación.
2. Se debe dejar constancia en el momento de la entrega del informe académico del periodo, del proceso de recuperación que va a desarrollarse con el estudiante. (Según formato).
3. Planilla de asistencia con firma de estudiantes que asistieron al proceso.
4. Valoración de cada estudiante frente a la competencia o logro de trabajo, consignada en planilla de “recuperación”. (La cual irá a secretaría académica para realizar los cambios en la valoración en el sistema de calificaciones.)
5. Los estudiantes de la Educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las dos áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.
6. Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las tres áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.
7. Los planes de apoyo serán entregados a sus padres y/o acudientes por cada Coordinador de la Jornada en la reunión final de entrega del quinto y último informe, quedando constancia firmada
8. Los estudiantes de educación básica y educación Media que no se presenten a la aplicación de los planes de apoyo durante la programación Institucional, no serán promocionados al grado siguiente.
9. El docente debe identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

10. El docente encargado de orientar la asignatura que se recupera, deberá emitir juicio de valor sobre el trabajo presentado, notificar la nota al estudiante y diligenciar la planilla de recuperación. Esta planilla será entregada a secretaria académica. Si el docente titular del área no estuviera en la institución por cualquier razón, será el Consejo Académico el encargado de designar otro docente del área para que realice la actividad de recuperación del estudiante.
11. Los docentes darán el valor cualitativo de DESEMPEÑO BÁSICO a todos los estudiantes que presenten RECUPERACIÓN y la aprueben. Siendo esta la calificación más alta, por alcanzar el logro extemporáneamente y con actividades complementarias.

7. GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la educación Media obtendrán el título de Bachiller Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en este Sistema Institucional de Evaluación, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias.

a. Requisitos para la Graduación:

- La superación de los desempeños básicos de todas las áreas propuestas en el Plan de Estudios para el grado 11° para la Media Técnica en su Especialidad y Salida Ocupacional.
- La promoción final del estudiante dada por áreas no por asignaturas y cada salida ocupacional con sus competencias para Media Técnica 10° y 11°, constituyendo una sola área.
- La asistencia del estudiante a las actividades académicas mínimo del 75%; todas las ausencias deben ser justificadas.
- La promoción de estudiantes determinada por el Consejo Directivo.
- El cumplimiento de los procesos y procedimientos de evaluación contenidos en el SIE.
- Tener certificadas 80 horas de Servicio Social Obligatorio según Ley 115 de 1994, Artículo 97 y Resolución 4210 de 1996, Artículos 2 y 7.
- Tener certificadas 50 horas de Promulgación de la Constitución y la Democracia, según Ley 107/94 y Ley 1013 de enero 23/2006 y Resolución 1600 de 1994.
- Ser promovido por el Consejo Directivo.

b. Requisitos para obtener la certificación ocupacional por el SENA.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- La superación de los desempeños básicos de todas las áreas propuestas en el Plan de Estudios para el grado 11° para la Media Técnica en su Salida Ocupacional
- La promoción final del estudiante dada por áreas no por asignaturas y cada salida ocupacional con sus competencias para Media Técnica 10° y 11°, constituyendo una sola área
- La asistencia del estudiante a las actividades académicas mínimo del 75%; todas las ausencias deben ser justificadas.
- La promoción de estudiantes determinada por el Consejo Directivo.
- El cumplimiento de los procesos y procedimientos de evaluación contenidos en el SIE.
- Tener certificadas 80 horas de Servicio Social Obligatorio según Ley 115 de 1994, Artículo 97 y Resolución 4210 de 1996, Artículos 2 y 7.
- Tener certificadas 50 horas de Promulgación de la Constitución y la Democracia, según Ley 107/94 y Ley 1013 de enero 23/2006 y Resolución 1600 de 1994
- Ser promovido por el Consejo Directivo
- Certificado de cumplimiento de la Práctica Empresarial como intensidad horaria complementaria para la certificación de SENA

9. ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO AL ESTUDIANTE.

La Institución Educativa brindará apoyo al proceso educativo de los estudiantes mediante el ejercicio de diferentes estrategias como:

- Proceso de Refuerzo al interior de cada área
- Manejo por parte de los docentes de los lineamientos y direccionamiento que haga Psicología, para los estudiantes que requieran apoyo pedagógico
- Vinculación de los padres en forma presencial al proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, asistiendo a clases programadas, con objetivos específicos.
- Comunicación permanente entre docentes y padres de familia.

10. RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que tengan inconformidades sobre el proceso de evaluación de sus hijos en los periodos de trabajo académico, después de recibir informe de notas parciales, de período o de su promoción, deberá presentar su reclamación dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Procedimiento:



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- Presentar su inconformidad al docente en forma verbal o escrita.
- Si el docente no le resuelve favorablemente su inconformidad deberá presentarla en forma escrita a la Coordinación académica, quien tendrá máximo 3 días hábiles para responder.
- De no resolverse en esta instancia la inconformidad deberá presentarla ante el Consejo Académico de la Institución, quién resolverá en 3 días hábiles.
- Si el Consejo Académico no resuelve la inconformidad, deberá presentarla a la Comisión de Evaluación y Promoción, y como última instancia al Consejo Directivo, quienes tendrán 5 días hábiles para resolver

11. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Entendida la autoevaluación, como la reflexión y valoración personal que cada individuo hace sobre los aspectos puntuales de su formación, que afectan su desarrollo y crecimiento integral. En nuestro caso es la reflexión y valoración que hace cada estudiante de su proceso de formación.

Procedimiento:

Desde comienzos del año lectivo el estudiante tiene conocimiento del formato o instrumento de autoevaluación, el cual cada docente le explica la forma de diligenciarlo en el respectivo cuaderno de cada asignatura. El formato se divide en cuatro aspectos a autoevaluar, responsabilidad y compromiso, apropiación de los conceptos, participación y convivencia y sentido de pertenencia. El primero de ellos tiene 5 (cinco) ítems, los restantes tres aspectos de a 4 (cuatro). Cada uno de estos ítems tiene una valoración con su respectiva escala, Bajo (0.0 a 2.99), Básico (3.0 a 3.99), Alto (4.0 a 4.59), y Superior (4.6 a 5.0).

A cada aspecto se le saca su promedio, y luego un promedio entre los 4 (cuatro) aspectos para obtener la nota final de la autoevaluación

Se hace una vez por periodo, durante la semana 9 (nueve) de cada periodo académico, o sea, cuatro autoevaluaciones al año, en formato “Autoevaluación Integral de los estudiantes”, (según el numeral 5 del artículo 4 del Decreto 1290 de 2009).

Esta nota se tendrá en cuenta en el aspecto actitudinal de la evaluación.

12. MECANISMOS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- Socializar el Sistema de evaluación con la comunidad educativa.
- Ejercer controles con registros de evidencias a los docentes.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- Evaluaciones de docentes por estudiantes y directivos, este último al finalizar el año.
- Entrega del Sistema Institucional de evaluación de bolsillo a los estudiantes, docentes y padres de familia, para el manejo diario y oportuno, del proceso de evaluación por todos los actores del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Seguimiento de coordinadores a los procesos evaluativos de los estudiantes, realizados por los docentes.
- Ejercicios de autoevaluaciones por grupos frente al manejo y ejecución del sistema institucional de evaluación.

13. INFORME DE DESEMPEÑOS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES

Cada docente encargado de las diferentes áreas, plantearán los conceptos valorativos para los desempeños Superior, alto, básico y bajo, de acuerdo a los logros que se pretendan alcanzar en el periodo, estipulando fortalezas y debilidades de los estudiantes.

Por tanto los informes académicos se harán de acuerdo a la competencia que se desarrollaron en los estudiantes, durante el periodo académico.

La entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes se hará de la siguiente forma:

En las semanas N° 6-16-26-y 36 se entregará un informe especial (formato F-PD-02) que contiene rango numérico, faltas disciplinarias, faltas de inasistencia, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes que presenten rendimiento bajo en tres o más áreas además se marcarán planes de apoyo con el objetivo de que se pueda solucionar los inconvenientes académicos. Cada director de grupo citará a los padres de familia de estos estudiantes y velará porque su asistencia sea efectiva.

Los informes de período se entregarán a los padres de familia durante las semanas 11-21-31 y 40; estos informes contienen debilidades, fortalezas, faltas de asistencia, nota conceptual y nota numérica por área.

La reunión es de carácter general y obligatorio; los docentes marcarán plan de apoyo para los estudiantes que al finalizar cada período presenten rendimiento bajo en algún área del conocimiento.

El quinto informe será el informe de promoción con las mismas características de los informes de período; si algún estudiante resultase con rendimiento bajo en una o dos áreas para la básica y una, dos o tres para la Media Técnica se le entregará al padre de familia los planes de apoyo para que cumpla con estos en la primera semana (semana institucional) del siguiente año. Las dificultades académicas deben ser superadas en su totalidad de lo contrario no se promocionará al año siguiente.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

14. RENOVACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la Institución Educativa DOCE DE OCTUBRE, se renovará cada año en el primer periodo de labores académicas con el concurso de los diferentes estamentos que componen la comunidad educativa, teniendo como insumos:

- Sugerencias del Consejo académico y directivo
- Recomendaciones de los docentes estudiadas en reunión general de docente o reunión de áreas, debidamente argumentadas en forma escrita ante la rectoría.
- Sugerencias y recomendaciones de padres de familia y estudiantes debidamente argumentadas en forma escrita ante la rectoría.
- Directrices del MEN y Secretaria de Educación.
- La Autoevaluación Institucional.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

APARTE ESPECIAL POR TRABAJO ACADÉMICO EN CASA DESDE LA VIRTUALIDAD, DEBIDO A LA PANDEMIA DECRETADA EN MARZO DE 2020 POR COVID 19

El presente aparte regirá durante el tiempo que dure la pandemia y el trabajo académico en casa, mediado por virtualidad y/o la alternancia educativa.

RESIGNIFICACIÓN SIEE POR MOTIVO DE CONTINGENCIA

Los ajustes presentes en este documento surgen como respuesta a la necesidad de diseñar estrategias flexibles para darle continuidad a los procesos académicos, formativos y de acompañamiento en medio de la contingencia sanitaria por el COVID-19, razón por la cual, consideramos importante modificar las dinámicas pedagógicas, didácticas y evaluativas para dar respuesta a las necesidades de formación actuales que se enmarcan en gran medida, en el desarrollo de competencias socioemocionales, críticas, argumentativas y ciudadanas.

En este sentido, hemos decidido apostarle a transformar la amenaza en una oportunidad de cambio que nos permita identificar y valorar la diversidad de nuestros estudiantes con mayor pertinencia, saber cuáles son las dinámicas familiares y condiciones socioeconómicas para diseñar estrategias pedagógicas flexibles que respeten los diferentes ritmos de aprendizaje y características que identifican cada estudiante.

Por tal motivo, nuestro interés es y siempre ha sido, ubicar a los estudiantes en el centro de la acción pedagógica para que cada uno desarrolle al máximo sus capacidades desde la concepción de una pedagogía constructivista que invita constantemente al desarrollo de la autonomía, la gestión del conocimiento y el trabajo cooperativo que, en este caso, se encontrará mediado por la tecnología a través de diferentes fuentes de información, tales como: plataformas digitales, páginas interactivas, la televisión y la radio.

De ésta forma, nuestra estrategia se fundamenta en el uso de las TIC para apoyar el aprendizaje desde casa, así como de recursos impresos, radiales y televisivos que nos ayuden a eliminar las brechas existentes por motivos de conectividad o equipamiento, garantizando entonces que toda la Comunidad Educativa participe activamente desde sus hogares para seguir alcanzando el desarrollo de competencias y habilidades.

Por tanto, el proceso de enseñanza contemplará como principal insumo los avances y condiciones particulares de cada estudiante, acogiendo como enfoque de educación flexible el Diseño Universal para el Aprendizaje y concibiendo la evaluación como un proceso sistemático y permanente, que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante. La Institución Educativa Doce de Octubre, se reinventa e innova buscando siempre el beneficio de sus estudiantes, aprendiendo de los errores y buscando estrategias para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para tal fin, las metas de enseñanza y aprendizaje responderán al qué, cómo, por qué y para qué de la siguiente manera:



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

¿QUÉ? Está enfocado en los propósitos de la enseñanza y el aprendizaje, es decir, qué competencias se van a desarrollar durante el proceso formativo, en lo cual, consideramos muy importante el desarrollo curricular propuesto en cada área, buscando siempre la transversalidad y la interdisciplinariedad del conocimiento y su relación con las competencias socioemocionales, críticas, argumentativas y ciudadanas.

¿CÓMO? Los canales de comunicación para la interacción de toda la Comunidad Educativa están centrados en el uso de la plataforma Edmodo, Meet, la aplicación WhatsApp, correos electrónicos y algunos recursos asincrónicos. Esto con el fin de garantizar el seguimiento al proceso formativo, pero también brindar acompañamiento personalizado mínimo una vez por semana, para motivar al estudiante y mantenerlo activo.

- A través de los directores de grupo se avanza en el reconocimiento de las dinámicas familiares y demás características que rodean al estudiante, partiendo una caracterización bastante completa del contexto al cual pertenece.
- Será fundamental el reconocimiento de los hábitos de trabajo en la casa y el acompañamiento familiar disponible, así como conocer los recursos educativos con los que cuenta el estudiante en su medio socio-familiar.
- Los estudiantes que manifiesten tener imposibilidad de conexión, por el motivo que sea, se le citará en la sede del colegio y se le entregarán guías impresas de todas las asignaturas para que las desarrolle en su casa, estas fichas tendrán una fecha y un lugar entrega y de devolución.

¿POR QUÉ? Este componente está relacionado principalmente con la motivación en el proceso educativa, teniendo muy presente que las actividades se deben caracterizar por ser:

- Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.

¿PARA QUÉ? Importancia del aprendizaje (se debe tener en cuenta la situación actual, las competencias que se deben desarrollar y el contexto particular)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se requiere una evaluación formativa, verdaderamente integral, continua, con múltiples instrumentos evaluativos y sobre todo al servicio del aprendizaje.

- Las estrategias y fechas para seguimiento y evaluación del aprendizaje.
- Organización de actividades y horarios por grupo para desarrollo de actividades sincrónicas a cargo de directivos docentes y docentes, en los casos en que sea posible coordinar dichos encuentros.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- Disposición de todos los docentes para atender a los estudiantes y/o padres de familia, para solucionar sus dudas, por medios virtuales como EDMODO; whatsapp, correo electrónico o llamada telefónica.
- Organización para desarrollo de actividades académicas asincrónicas.
- A los estudiantes se les permitirá entregar las actividades propuestas por los docentes, por diferentes medios, según su facilidad, (EDMODO, correo electrónico, whatsapp)
- Llevar a cabo procesos de autoevaluación y heteroevaluación.

Como instrumentos de evaluación, se pueden tener los siguientes:

- Lista de cotejo o control
- Lista de verificación
- Guía de observación
- Rúbrica o matriz de validación
- Registro descriptivo
- Portafolio de evidencias

OTROS RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

Repositorio digital en el cual se contengan herramientas y contenidos para el desarrollo académico y aprendizaje de los estudiantes.

Programa televisivo “En Casa Aprendemos”, señal Colombia: los contenidos versarán sobre las áreas fundamentales del Plan de estudios, competencias socioemocionales y acompañamiento psicosocial de las familias y estudiantes.

Estos contenidos, a su vez, contarán con un repositorio en un portal educativo o canal YouTube y de esta manera, se pueda tener acceso a ellos, cuando no haya posibilidad de ver el programa en el horario en el cual se encuentra agendado.

ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:

- Para la Institución Educativa Doce de Octubre, la comunicación con los acudientes es fundamental, por tanto los docentes implementan desde sus clases diferentes estrategias para mantenerlos informados del proceso de sus acudidos entre las que se encuentran, grupos de whatsapp, comunicación individual por whatsapp, llamadas telefónicas y/o videollamadas por diferentes plataformas.
- Los informes de quinta semana y el informe de periodo, se seguirán realizando por medio de reuniones de padres de familia, por ahora de manera virtual, usando las plataformas que se adapten a este objetivo.



“Calidad educativa
calidad de vida”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- Los padres de familia, tiene la posibilidad de ingresar a la Plataforma Master2000, en la que pueden ver las notas de sus hijos/as, al igual que la hoja de vida de cada estudiante, la cual diligencia el docente director de grupo, al finalizar cada periodo.